

Asimismo la Orden de 30 de septiembre de 2002 del Departamento de Economía, Hacienda y Empleo, a través de su Disposición Final Primera, faculta a la Directora Gerente del Instituto Aragonés de Empleo a dictar cuantas resoluciones sean necesarias para la aplicación y desarrollo de lo dispuesto en la misma.

El reciente desbordamiento del río Ebro ha producido importantes daños en infraestructuras y espacios naturales de varios municipios ubicados en su ribera. Dado que el Programa público de empleo que se convoca por medio de la presente resolución, tiene por objeto subvencionar la contratación de trabajadores desempleados para la realización de obras y servicios de interés general y social, permite financiar de forma apropiada el coste de la mano de obra que se pueda destinar a la recuperación de estos espacios e infraestructuras. Por ello, la presente Resolución da prioridad a aquellas obras o servicios que puedan contribuir a paliar los efectos derivados de esta catástrofe natural.

De conformidad con lo antedicho, y de acuerdo con los principios de objetividad, concurrencia y publicidad, resuelvo:

Primero. Convocar para el ejercicio 2003 el programa de empleo público para la concesión de subvenciones a conceder por el Instituto Aragonés de Empleo en el ámbito de colaboración con las corporaciones locales para la contratación de trabajadores desempleados en la realización de obras y servicios de interés general.

Segundo. De conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional Primera de la Orden de 30 de septiembre de 2002, por la que se faculta a la Directora Gerente del Instituto Aragonés de Empleo a determinar las actividades preferentes a efectos de aprobación de proyectos de obras de interés general y social presentados por las Corporaciones Locales al amparo de este Programa público de empleo, tendrán prioridad sobre todas las actividades, las promovidas por los municipios afectados por el desbordamiento del río Ebro, acaecido en febrero de 2003, que contemplen la realización de obras y servicios para paliar los efectos derivados de esa catástrofe natural, tales como:

- Gestión y tratamiento de las aguas.
- Eliminación, construcción o reparación de defensas y diques en el cauce del río Ebro.
- Protección, mantenimiento, conservación y mejora de zonas naturales tales como espacios forestales, parques, jardines, ríos, acequias, dehesas y caminos rurales.
- Recuperación de espacios degradados y revalorización de espacios públicos urbanos, mediante la reparación de calles, alumbrado público, mobiliario urbano y edificios de titularidad pública.

Tercero. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.4 de la Orden de 30 de septiembre del Departamento de Economía, Hacienda y Empleo por la que se adaptan las bases reguladoras y el procedimiento para la concesión de las

subvenciones que se convocan mediante la presente Resolución, las corporaciones locales o entidades dependientes o vinculadas a una Administración Local de la Comunidad Autónoma de Aragón que deseen formular solicitudes de subvención deberán presentarlas en el plazo un mes, contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial de Aragón».

Cuarto. Las solicitudes se formalizarán mediante los modelos normalizados correspondientes debidamente cumplimentados, que figuran como Anexos a la citada Orden de 30 de septiembre, junto con la documentación complementaria que en cada caso proceda, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6 de la misma.

Quinto. Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a su publicación en el BOA, ante el Consejero de Economía, Hacienda y Empleo de la Diputación General de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley 9/1999 de 9 abril, de creación del Instituto Aragonés de Empleo, y con los artículos 107 y siguientes de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, según la redacción dada por la Ley 4/1999 de 13 de enero, de modificación de la misma.

Sexto. La presente Resolución producirá efectos desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de Aragón».

Zaragoza, a 14 de febrero de 2003.

**La Directora Gerente del INAEM,
ANA BERMUDEZ ODRIOZOLA**

**DEPARTAMENTO DE OBRAS PUBLICAS,
URBANISMO Y TRANSPORTES**

518

ORDEN de 10 de febrero de 2003, del Departamento de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, por la que se da publicidad a las subvenciones concedidas en el ejercicio 2002 con cargo a los Programas 432.3 «Arquitectura y Rehabilitación» y 431.1 «Promoción y Administración de Viviendas» por la Dirección General de Vivienda y Rehabilitación.

En cumplimiento de lo establecido en la Disposición Adicional Cuarta, 2, de la Ley 25/2001, de 28 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el año 2002, (BOA nº 154, de 31 de diciembre de 2001, se da publicidad a las subvenciones concedidas con cargo a los Programas 432.3 «Arquitectura y Rehabilitación» y 431.1 «Promoción y Administración de Viviendas», en los conceptos presupuestarios que, a continuación, se señalan:

1. AYUDAS ACTUACIONES AREAS REHABILITACION. 1305.4323.764.01

OBJETO	BENEFICIARIO	IMPORTE
Rehabilitación integral de 20 edificios viviendas en barrio del Perpetuo Socorro	Ayuntamiento de Huesca	200.031,08
Rehabilitación Integral Edificios de Viviendas y Locales en C/s Agustina Aragón 42-44, y 3 más	Ayuntamiento de Zaragoza	695.479,52

2. AYUDAS REHABILITACION ARQUITECTONICA. 1305.4323.762.50

OBJETO	BENEFICIARIO	IMPORTE
Rehabilitación integral 20 edificios de viviendas en barrio del Perpetuo Socorro	Ayuntamiento de Huesca	200.031,08
Ampliación Casa Consistorial de Huesca III y IV Fases	Ayuntamiento de Huesca	208.681,82
Actuaciones rehabilitación de edificios	Diputación Provincial de Huesca	300.506,05
Rehabilitación Edificio Municipal	Ayuntamiento de La Fueva	60.000,00
Restauración iglesia parroquial 2ª fase	Ayuntamiento de Altorricón	25.000,00
Recuperación integral Plaza Mayor	Ayuntamiento de Graus	51.702,60

Rehabilitación Plaza del Mercado	Ayuntamiento de Barbastro	30.000,00
Actuaciones rehabilitación 10 fachadas —primera fase - (anualidad 2002)	Ayuntamiento de Alquézar	60.101,21
Actuaciones rehabilitación 10 fachadas —segunda fase-	Ayuntamiento de Alquézar	12.000,00
Departamento de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes Dirección General de Vivienda y Rehabilitación Urbanización bajada de San Miguel	Ayuntamiento de Alquézar	90.000,00
Rehabilitación Integral Edificios de Viviendas y Locales en C/s Agustina Aragón 42-44, y 3 más	Ayuntamiento de Zaragoza	240.404,84
Recuperación peirón	Ayuntamiento de Vistabella	4.000,00
Restauración Iglesia Parroquial	Ayuntamiento de Piedratayada	9.000,00
Remodelación fuentes municipales	Ayuntamiento de Manchones	6.000,00
Restauración de cubierta y fachadas de la Casa Torres Solanot y Ortús	Ayuntamiento de Bujaraloz	35.000,00
Rehabilitación edificio para Museo	Ayuntamiento de Murero	100.000,00
Rehabilitación edificio «Escuelas Pías»	Ayuntamiento de Daroca	120.000,00
Excesos restauración de Iglesia Parroquial	Ayuntamiento de Castejón de Tornos	20.000,00
Restauración de la Iglesia Parroquial	Ayuntamiento de Peralejos	4.000,00
Restauración de la Iglesia Parroquial	Ayuntamiento de Santa Cruz de Nogueras	20.000,00
Restauración peirones ermita Sta. Bárbara	Ayuntamiento de Castelserás	8.395,50
Restauración de la Iglesia Parroquial	Ayuntamiento de Ejulve	21.000,00

3. AYUDAS REHABILITACION ARQUITECTONICA. 1305.4323.782.20

OBJETO	BENEFICIARIO	IMPORTE
Rehabilitación edificio Sede Provincial	Cruz Roja-Delegación Zaragoza	84.141,69

4. AYUDAS REHABILITACION PLANES VIVIENDA. 1305.4323.782.50

OBJETO	BENEFICIARIO	IMPORTE
Convenio DGA-Minorías Etnicas para Rehabilitación de 15 cuevas vivienda en Epila	Asociación Minorías Etnicas de la Ribera del Jalón	45.075,00

5. AYUDAS LESIONES ESTRUCTURALES. 1305.4323.784.02

OBJETO	BENEFICIARIO	IMPORTE
Convenio DGA-Minorías Etnicas para Rehabilitación de 15 cuevas vivienda en Epila	Asociación Minorías Etnicas de la Ribera del Jalón	45.075,00

6. CONSTRUCCION VIVIENDAS PROTEGIDAS. 1305.4311.762.52

OBJETO	BENEFICIARIO	IMPORTE
Liquidación viviendas Convenidas	Ayuntamiento de Alcañiz	10.300,91
Proyecto construcción 22 V.P.O.	Ayuntamiento de Sigüés	22.537,95
Vivienda anexa al albergue	Ayuntamiento de Tella-Sin	59.498,50

7. ACTUACIONES EN SUELO INDUSTRIAL Y POLIGONOS. 1305.4311.762.53

OBJETO	BENEFICIARIO	IMPORTE
Urbanización zona industrial	Ayuntamiento de Albelda	168.283,39
Adquisición suelo y urbanización de Polígono Industrial	Ayuntamiento de Burgo de Ebro	180.303,63
Urbanización 1ª fase Polígono Industrial	Ayuntamiento de Caspe	60.101,21
Intervención Pol. Industrial «El Sabinar»	Ayuntamiento de Epila	180.303,63
Implantación Pol. Industrial «El Fabardo»	Ayuntamiento de Graus	240.404,84
Urbanización Pol. Industrial «El Llano»	Ayuntamiento de Leciñena	60.101,21
Implantación Pol. Industrial «El Zafranar»	Ayuntamiento de Mallén	450.759,08
Adquisición de suelo y urbanización del Polígono Industrial	Ayuntamiento de Novallas	60.101,21
Intervención en la construcción de naves	Ayuntamiento de Osera de Ebro	60.101,21
Pavimentación suelo industrial Polígono del «Campillo»	Ayuntamiento de Zuera	216.364,36

8. ACTUACIONES EN SUELO RESIDENCIAL. 1305.4311.762.54

OBJETO	BENEFICIARIO	IMPORTE
Urbanización para edificación	Ayuntamiento de Castellote	12.020,24
Urbanización para construcción 12 V.P.O.	Ayuntamiento de Vencillón	36.060,73.

Zaragoza, a 10 de febrero de dos mil tres.

**El Consejero de Obras Públicas,
Urbanismo y Transportes,
JAVIER VELASCO RODRIGUEZ**